

GR. PROF.	CATEGORIA PROFESIONAL	SAL. MES 2000	SAL. MES 2001	SAL. AÑO 2001	FESTIVO 2001	H. NORMAL 2001	H. EXTRA 2001	(*)5% Noc.
II	Jefe de Sector	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
	Jefe de Sala de Catering	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
	Jefe de Equipo de Catering	129.412	128.296	1.796.144	7.484	1.006	1.760	50
	Camarero	120.382	123.151	1.724.113	7.184	965	1.689	48
	Barman	120.382	123.151	1.724.113	7.184	965	1.689	48
	Sumider	120.382	123.151	1.724.113	7.184	965	1.689	48
	Supervisor de Catering o Colect.	129.412	128.296	1.796.144	7.484	1.006	1.760	50
	Conductor de Catering	129.412	128.296	1.796.144	7.484	1.006	1.760	50
	Ayudante de Equipo Catering	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
	Axite. de Camarero	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
IV	Auxiliar de Colectividades	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
	Auxiliar de Preparación/Montaje Catering	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
II	Encargado General	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
	Encargado de Sección	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
III	Camarero Pisos	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
IV	Auxiliar de Pisos y Limpieza	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46
II	Encargado de Mantenimiento Serv	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
II	Encargado de Sección	137.885	140.852	1.971.930	8.216	1.104	1.932	55
III	Especialista Mto. y Servicios	129.412	128.296	1.796.144	7.484	1.006	1.760	50
IV	Auxiliar de Mantenimiento y Serv	115.103	117.751	1.648.511	6.869	923	1.615	46

SERVICIOS EXTRAS			
CAMARERO	7.586	POR SERVICIO	
COCINERO	14.005	POR SERVICIO	

NOCTURNIDAD			
TRAB. ESPEC. NOCT.	7.773	MENSUAL	
(*) INCREMENTO 5% A PARTIR DE 12 NOCHE			

ARTICULO 39	12.432	MENSUAL	
MANUTENCION / ALOJAMIENTO	559	MENSUAL	
	671	MENSUAL	

Santander, 26 de enero de 2001.–El director general de Trabajo, por delegación (resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO
Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de las Tablas Salariales revisadas del año 2000, así como las correspondientes a 2001, del Convenio Colectivo del Comercio del Metal de Cantabria.

Actualización de la Tabla Salarial 2000

CATEGORIA	S.B. ACTUALIZADO 2000	RETRIBUCION ANUAL ORIENTATIVA
PERSONAL TECNICO		
DIRECTOR	140.199	2.102.985
TITULADO GRADO SUPERIOR	136.703	2.050.545
TITULADO GRADO MEDIO	127.680	1.915.200
JEFE DE PERSONAL	135.185	2.027.775
JEFE DE COMPRAS	135.185	2.027.775
JEFE DE VENTAS	135.185	2.027.775
ENCARGADO GENERAL	135.185	2.027.775
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
JEFE ADMINISTRATIVO	130.711	1.960.665
SECRETARIO	115.167	1.727.505
CONTABLE	125.176	1.877.640
CONTABLE-CAJERO	125.176	1.877.640
TAQUIMECANOGRAFO	125.176	1.877.640
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	125.176	1.877.640
DIBUJANTE	125.176	1.877.640
DELINEANTE	110.161	1.652.415
OFICIAL ADMINISTRATIVO	115.167	1.727.505
OPERADOR DE MAQUINAS CONTABLES	115.167	1.727.505
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PERFORISTA	106.402	1.596.030
AUXILIAR DE CAJA	105.182	1.577.730
ASPIRANTE(16-18 AÑOS)	74.584	1.118.760
PERSONAL MERCANTIL		
JEFE DE SUCURSAL	127.680	1.915.200
JEFE DE ALMACEN	127.680	1.915.200
JEFE DE SECCIÓN	120.171	1.802.565
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	120.171	1.802.565
VENDEDOR-COMPRADOR	120.171	1.802.565
VIAJANTE	115.167	1.727.505
DEPENDIENTE	117.696	1.764.990

PERSONAL MERCANTIL		
ESCAPARATISTA	115.167	1.727.505
ROTULISTA	110.161	1.652.415
AYUDANTE DEPENDIENTE	106.402	1.596.030
PERSONAL DE SERVICIOS		
JEFE DE TALLER	109.170	1.637.650
PROFESIONAL OFICIO 1*	108.154	1.622.310
PROFESIONAL OFICIO 2*,3*	104.128	1.561.920
CORTADOR	115.167	1.727.505
AYUDANTE CORTADOR	108.044	1.620.660
CAPATAZ	106.154	1.622.310
MOZO ESPECIALIZADO	104.431	1.566.465
MOZO	101.402	1.521.030
MOZO DE 16 Y 17 AÑOS	74.584	1.118.760
TELEFONISTA	101.402	1.521.030
PERSONAL SUBALTERNO		
CONSERJE, ORDENANZA, SERENO Y PERSONAL DE LIMPIEZA	100.109	1501635
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS	445	
ART. 24 : DIETA COMPLETA : 589.- pts MEDIA DIETA : 438 pts.		

Tabla Salarial 2001

CATEGORIA	S.B. MENSUAL 2.001	RETRIBUCION ORIENTATIVA ANUAL
PERSONAL TECNICO		
DIRECTOR	144.756	2.171.340
TITULADO GRADO SUPERIOR	141.146	2.117.190
TITULADO GRADO MEDIO	131.829	1.977.435
JEFE DE PERSONAL	139.579	2.093.685
JEFE DE COMPRAS	139.579	2.093.685
JEFE DE VENTAS	139.579	2.093.685
ENCARGADO GENERAL	139.579	2.093.685
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
JEFE ADMINISTRATIVO	134.959	2.024.385
SECRETARIO	118.910	1.783.650
CONTABLE	129.244	1.938.660
CONTABLE-CAJERO	129.244	1.938.660
TAQUIMECANOGRAFO	129.244	1.938.660
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	129.244	1.938.660
DIBUJANTE	129.244	1.938.660
DELINEANTE	113.741	1.706.115

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
OFICIAL ADMINISTRATIVO	118.910	1.783.650
OPERADOR DE MAQUINAS CONTABLES	118.910	1.783.650
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PERFORISTA	109.861	1.647.915
AUXILIAR DE CAJA	108.600	1.629.000
ASPIRANTE(16-18 AÑOS)	77.008	1.155.120

PERSONAL MERCANTIL		
JEFE DE SUCURSAL	131.829	1.977.435
JEFE DE ALMACEN	131.829	1.977.435
JEFE DE SECCIÓN	124.077	1.861.155
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	124.077	1.861.155
VENDEDOR-COMPRADOR	124.077	1.861.155
VIAJANTE	118.910	1.783.650
DEPENDIENTE	121.490	1.822.350
ESCAPARATISTA	118.910	1.783.650
ROTULISTA	113.741	1.708.115
AYUDANTE DEPENDIENTE	109.861	1.647.915

PERSONAL DE SERVICIOS		
JEFE DE TALLER	112.718	1.690.770
PROFESIONAL OFICIO 1*	111.669	1.675.035
PROFESIONAL OFICIO 2*-3*	107.512	1.612.680
CORTADOR	118.910	1.783.650
AYUDANTE CORTADOR	111.556	1.673.340
CAPATAZ	111.669	1.675.035
MOZO ESPECIALIZADO	107.825	1.617.375
MOZO	104.698	1.570.470
MOZO DE 16 Y 17 AÑOS	77.008	1.155.120
TELEFONISTA	104.698	1.570.470

PERSONAL SUBALTERNO		
CONSERJE, ORDENANZA, SERENO Y	103.362	1.550.430
PERSONAL DE LIMPIEZA		
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS		
	459	

ART. 24 : DIETA COMPLETA : 608.- pts MEDIA DIETA : 452.- pts.		
--	--	--

Santander, 6 de febrero de 2001.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

01/1518

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de mantenimiento mecánico, en Guarnizo.

Doña Sonia López Gómez-Rico, en nombre de «Talleres Liaño, S. L.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mantenimiento mecánico ubicada en la calle Polígono Ind. de Guarnizo Nave Nido-8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 23 de enero de 2001.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

01/1103

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de un depósito enterrado de GLP, acometida interior e instalación común para chalés, en La Iglesia, s/n.

«Gas Cantabria, S. L.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito enterrado de GLP (4,88 metros cúbicos) acometida interior e instalación común para catorce chalés, situados en el barrio de La Iglesia, s/n, de Hazas de Cesto, término municipal de Hazas de Cesto.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de alguna manera

por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 30 de enero de 2001.–La alcaldesa-presidenta, Eugenia Renedo Antón.

01/1143

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de carburantes, en La Acebosa.

Por don Guillermo J. Barrio Mira, en representación de «Espacios y Promociones Cantabras, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de carburantes, en La Acebosa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 5 de febrero de 2001.–El alcalde (ilegible).

01/1355

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 325/95.

Doña Elena Bolado García, jueza de primera instancia número dos de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España» representado por el procurador señor Cuevas Iñigo contra don Aurelio Iturriaga Pérez y doña Sofía Cueva Hoz, , en el que por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, a las once horas:

- Por primera vez el día 20 de marzo.
- Por segunda vez el día 24 de abril.
- Por tercera vez el día 23 de mayo.

Celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a doscientas ochenta mil ochocientas (280.800) pesetas; para la segunda, el 75% de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3844-0000-17032595 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.